

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
09 de Enero de 2020

CIUDADANA
ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DE 2020, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDA EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE A LOS COMITÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y TODAS AQUELLAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS Y DE ESTA FORMA NO DESFASAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE SE REQUIERAN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Dirección General del Sistema Estatal de Informática, tiene entre sus funciones la emisión de dictámenes técnicos para la adquisición y contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como proporcionar el apoyo a los Comités de la Dirección General de Recursos Materiales en los procedimientos de adquisición de bienes informáticos que substancian y de los cuales son partícipes, así como de aplicar las políticas que rijan su uso y aprovechamiento en la administración pública estatal;
6. Los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2019 y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2020, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días y horas no laborables por corresponder a sábados y domingos y estar comprendidos en el período vacacional decembrino 2019, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerzan su facultad para habilitarlos, con el propósito en este caso, de que la Dirección General del Sistema Estatal de Informática pueda emitir dictámenes técnicos para la adquisición y contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicación, así como brindar el apoyo correspondiente a los Comités de la Dirección General de Recursos Materiales y todas aquellas gestiones administrativas necesarias que realiza el personal de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática para apoyar en los procesos adquisitivos y de esta forma no desfasar la contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación que se requieran, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los días señalados, para que la Dirección General del Sistema Estatal de Informática pueda llevar a cabo las

actividades referidas, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2019 y 1, 2, 3, 4, 5 y 6

de enero de 2020, para que la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, pueda emitir dictámenes técnicos para la adquisición y contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de información y comunicación, así como brindar el apoyo correspondiente a los Comités de la Dirección General de Recursos Materiales y todas aquellas gestiones administrativas necesarias que realiza el personal de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática para apoyar en los procesos adquisitivos y de esta forma no desfasar la contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación que se requieran, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27379303

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-09T23:16:11Z / 2020-01-09T17:16:11-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	84 cf a4 26 a7 70 61 9f 51 48 87 93 b6 c4 ad 5f 2c 2b 46 ff d3 e9 f7 0b b2 e9 e2 e9 3e 57 47 92 a4 68 80 2f bc 1c 2f 02 66 0d 02 17 1b 58 19 ef 23 34 3d b1 a6 49 a1 3e f5 d9 57 bc 64 fc 00 8a 01 98 0f 08 cf 25 c4 7b c0 50 09 62 b1 44 31 88 42 3f 5e 66 fc 3a 5c 18 46 24 26 86 42 fe 26 02 71 ea 86 12 4f 8d 67 0e a8 4f a8 d9 b0 64 7d 05 21 1c 07 06 79 5b 53 d0 fa b6 25 61 39 93 05 a3 d2 98 c0 fa 76 eb f4 12 db 08 9d 65 2f 27 e8 39 4b b4 d6 80 a7 1f a3 dd 12 45 fd 47 7f 02 d2 98 78 67 b9 f4 d0 f3 2f e2 12 06 4e a2 74 4b 24 ab 22 21 9c 8a e7 54 a6 ca 51 9e 4e 9a e4 b7 5c 35 f0 86 43 ea b5 e8 7b 02 d1 86 5f 40 36 b3 66 e2 28 0e e2 ff 6e a5 ec 2b b4 44 3a c4 20 d4 1c af 73 59 35 78 6d 94 e5 cb dd 63 d9 7a b0 47 7a 83 09 23 fe 7e 01 06 83 a6 11 71 b4 1d c0 4a af 4b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-09T23:18:26Z / 2020-01-09T17:18:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-09T23:16:11Z / 2020-01-09T17:16:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33452443			
	Datos estampillados:	2BFEBAF04D085D907DDFDCCF654D0E34CAE1997528CF307CFD0FD805D4430D35			